

Lanús, 09 ENE 2018

Visto:

El Decreto Ley 6769/58, el Decreto N° 0831/17, y el expediente D-4060-3751/16; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0831/17 se adjudicara la obra “REMODELACION Y PUESTA EN VALOR SEGUNDO PISO – PALACIO MUNICIPAL”, a la empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A. por un monto de \$ 7.193.731,48, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, tramitado por expediente D-4060- 3751/16.-

Que la Empresa contratista solicita mediante nota presentada de fecha 21 de Diciembre de 2017 una ampliación del plazo de la obra y la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 28 de Diciembre de 2017, otorga dicha ampliación por un plazo de NOVENTA (90) días corridos debido a las demoras en la ejecución de la obra según plan de trabajo, por razones de servicio inherentes al Municipio y ajenos a la empresa, y toda vez que fueron sujetos al retiro tanto de muebles como de equipamiento de oficina y la disponibilidad de espacios para trabajar adecuadamente dentro del Municipio.-

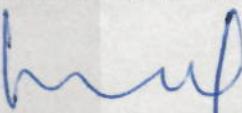
Que el informe del área resulta suficiente fundamento para el citado del presente.-

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Autorizase la ampliación en (90) días corridos del plazo de ejecución de la obra “REMODELACION Y PUESTA EN VALOR SEGUNDO PISO – PALACIO MUNICIPAL”, que fuera adjudicada a la Empresa DOXI CONSTRUCCIONES S.A., por las razones expuestas en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, notifíquese y por la Secretaría de Desarrollo Urbano sígase el trámite de prácticas.



ING. CARLOS R.ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS